

Guaranda octubre 16, 2023  
RCU-010-2023-139

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (010), realizada el 16 de octubre del 2023;**

**DÉCIMO PUNTO:** Análisis y Resolución de la Inserción de un investigador y estudiantes en el Proyecto de Investigación denominado: Incidencia de la Seguridad en el desarrollo del Turismo en la ciudad de Guaranda, solicitado por el Dr. Juan Pablo Torres Cadena.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO  
CONSIDERANDO:**

**QUE,** La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

**QUE,** La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 355 menciona “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable...[.....]”;

**QUE,** La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República” [...];

**QUE,** el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar, en su artículo 22, literal g) “Determinar políticas para la Gestión institucional”;

**QUE,** el Dr. Carlos Ribadeneira Zapata, Vicerrector de Investigación y Vinculación, mediante Resolución Nro. CIV-SO-006-2023-051 de fecha 6 de septiembre del 2023, la Comisión de Investigación y Vinculación sugiere al Consejo Universitario autorice el retiro de la investigadora Farah de Lourdes Hernández Aguiar (fallecida) y de los estudiantes: Marlene Stefanía Michay Tuza, Nelly Vanessa Sucuzhañay Quintuña, Frankin Ruben Cunalata Chachalo y Erika Marilyn Andagana Chimbo, del Proyecto de Investigación denominado: Incidencia de la Seguridad en el Desarrollo del Turismo en la ciudad de Guaranda, que fue aprobado en la X Convocatoria Interna de Proyectos de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación y Semilleros de Investigación de la Universidad Estatal de Bolívar 2022, mediante Resolución de Consejo Universitario No. RCU-006-2023-050 de fecha 13 de marzo de 2023. Además se autorice la inserción del investigador Ing. Christopher Gabriel Espinoza Ruíz con cédula No. 0201885225 y de los estudiantes María Alejandra Pindolema Morejón con cédula No. 0202263700, Esther

Judith Rumíguano Asitumbay con cédula No. 1753754546; Joscelin Nadia Malacatus Lima con cédula No. 1150479176 y Melva Etefvina Moposita Milán con cédula No. 0250343050.

**RESUELVE POR UNANIMIDAD:**

**PRIMERA:** “APROBAR EL RETIRO DE LA INVESTIGADORA FARAH DE LOURDES HERNÁNDEZ AGUIAR (FALLECIDA) Y DE LOS ESTUDIANTES: MARLENE STEFANÍA MICHAY TUZA, NELLY VANESSA SUCUZHAÑAY QUINTUÑA, FRANKIN RUBEN CUNALATA CHACHALO Y ERIKA MARILIN ANDAGANA CHIMBO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: “INCIDENCIA DE LA SEGURIDAD EN EL DESARROLLO DEL TURISMO EN LA CIUDAD DE GUARANDA, QUE FUE APROBADO EN LA X CONVOCATORIA INTERNA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR 2022, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO NO. RCU-006-2023-050 DE FECHA 13 DE MARZO DE 2023”;

**SEGUNDA:** “AUTORIZAR LA INSERCIÓN EN EL MENCIONADO PROYECTO AL INVESTIGADOR ING. CHRISTOPHER GABRIEL ESPINOZA RUÍZ CON CÉDULA NO. 0201885225 Y DE LOS ESTUDIANTES MARÍA ALEJANDRA PINDOLEMA MOREJÓN CON CÉDULA NO. 0202263700, ESTHER JUDITH RUMIGUANO ASITUMBAY CON CÉDULA NO. 1753754546; JOSCELIN NADIA MALACATUS LIMA CON CÉDULA NO. 1150479176 Y MELVA ETELVINA MOPOSITA MILÁN CON CÉDULA NO. 0250343050”.

Lo que certifico en honor a la verdad.



**MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**